



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 042-2020-GRU-CR

Pucallpa, veintiuno de febrero de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fechas 20 y 21 de febrero de 2020, mediante Citación N° 005-2020-GRU-CR-SCR, se dispone como cuarto punto de agenda el Oficio N° 008-2020-GRU-CR-CDS, de fecha 12 de febrero de 2020, remitido por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional - Abogado Albares García Laureano, quien solicita la Aprobación del Dictamen N° 001-2020-GRU-CR-CDS., sobre la propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Plan Multisectorial de la Lucha Contra la Anemia en la Región Ucayali 2019-2022.

Que, durante su intervención el Abogado Albares García Laureano - Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, señala que la Finalidad del Plan Multisectorial de la Lucha Contra la Anemia en la Región Ucayali 2019-2022, es establecer políticas públicas, que permitan contrarrestar la deficiencia de hierro, minerales, inflamación crónica, infecciones parasitarias y trastornos hereditarios, articulando las estrategias nacionales que implementen los procedimientos necesarios, priorizando las culturas y costumbres de las Comunidades Nativas y Caseríos con un enfoque inclusivo y social, que muestren las mayores brechas de pobreza y anemia infantil.

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2020-GRU-CR/AL-TCV, de fecha 17 de febrero de 2020, elaborado por el Abogado Tony Cancino Vásquez - Abogado IV del Consejo Regional de Ucayali, concluye, que la propuesta de Ordenanza Regional sobre la Creación del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia en la Región Ucayali 2019-2022, se





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



encuentran enmarcado dentro de los lineamientos prioritarios de la Política General del Gobierno al 2021, por lo que Opina que se Declare Procedente su creación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fechas 20 y 21 de febrero de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el DICTAMEN N° 001-2020-GRU-CR-CDS, de fecha 17 de febrero de 2020, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, que Declara Procedente la aprobación mediante Ordenanza Regional del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia en la Región Ucayali 2019-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

RAUL EDGAR SOTO RIVERA
CONSEJERO DELEGADO